



**EVALUACIÓN DE PROCESOS PARA FONDOS Y  
PROGRAMAS DE INVERSIÓN “PROGRAMAS  
REGIONALES 2016”**

**28 de Diciembre de 2017**



SECRETARÍA  
DE HACIENDA



## EVALUACIÓN DE PROCESOS PARA FONDOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN “PROGRAMAS REGIONALES” 2016

### INFORME FINAL

### RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)<sup>1</sup>, la Evaluación de Procesos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Asimismo, analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En este sentido, por medio de la evaluación de procesos se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del proceso y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas. Partiendo del criterio anterior y los establecidos en los Términos de Referencia (TDR3-2017) del Programa Anual de Evaluación del Estado de Chihuahua, se presentan los resultados de la Evaluación de Procesos para Fondos y Programas de Inversión del “Programa Regional 2016”.

El Programa se concibe para apoyar la ejecución y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento de las Entidades Federativas y Municipios, con el fin de fomentar el desarrollo de las actividades sociales o económicas de interés general. Para ello cuenta con herramientas necesarias para su diseño y operatividad como la Matriz de Marco Lógico, la cual contiene la información mínima requerida descrita en el resumen narrativo a través del Fin, Propósito, Componente 1 y, Actividad 1.1 y 1.2. Se establecieron indicadores para cada ámbito del desempeño, sin embargo se detectaron inconsistencias en el planteamiento del Propósito y su indicador, así como campos vacíos en el formato de la Matriz correspondientes a la alineación con el Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo y, Programas Regionales. Igualmente campos vacíos en la información sobre el Presupuesto, y no se especifica a detalle los municipios beneficiados por el Programa, se acota sólo a cifras. A continuación se detallan las conclusiones generales por tema analizado:

---

<sup>1</sup> [http://coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion\\_Procesos.aspx](http://coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Procesos.aspx)

Referente al Tema 1 se aprecia que el Programa cuenta con información básica acerca de sus características tales como: nombre y clave del Programa, siglas, nombre del Ente Público responsable de la operación, año de inicio de operación y fuentes de financiamiento. Asimismo, pese a que la información no se encuentra plasmada en la MIR, es posible identificar que sus objetivos están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y algunos programas de mediano plazo derivados del Ramo 23; así como su contribución, complementariedad y sinergia con los mismos. Dentro de la Matriz se establece el problema que pretende atender y sus beneficiarios y, el presupuesto autorizado, modificado y el gasto del Programa se refleja en el formato del PASH que reporta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e internamente en el Sistema PBR/SED de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

En cuanto a la descripción y análisis de procesos contenida en el Tema 2, el ente ejecutor del Programa proporcionó información precisa sobre los procesos y subprocesos de las etapas que llevan a cabo para la ejecución del Programa como son: resultados de las obras ejecutadas, sistemas de información con los que se cuenta, así como la coordinación con las áreas involucradas en los procesos. De este segundo tema sólo se advierte la carencia de mecanismos de satisfacción que comprueben la oportunidad del Programa hacia el beneficiario.

Correspondiente al Tema 3, se advierte que el Programa cuenta con una Matriz, y con mecanismos que muestran el procedimiento para acceder a los recursos y la notificación de recursos a los ejecutores del Programa apegados a los lineamientos del Ramo 23. También cuentan con formatos específicos para dar seguimiento y reportar la ejecución de los recursos. De la misma manera, se presentó evidencia física de los certificados de ingresos de los recursos federales otorgados para la ejecución del Programa. En lo que refiere al seguimiento y monitoreo del Programa, la Secretaría de Hacienda del Estado tiene un sistema de PBR/SED que le permite realizar dicho seguimiento y monitoreo de los programas y se considera que la información obtenida es suficiente para la toma de decisiones del Programa Regional. Adicionalmente se entregó evidencia física del padrón de beneficiarios del Programa, en los reportes del PASH y PBR/SED la información se encuentra desglosada por municipio beneficiado.

Acerca del Tema 4, se identificaron dos principales mecanismos de difusión de resultados del Programa; los reportes trimestrales del PASH y los reportes internos difundidos en el sitio web de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Finalmente, en lo que respecta al Tema V, no se identificaron evaluaciones externas y/o internas a las que haya sido sujeto el Programa en ejercicios anteriores, por lo que no fue posible identificar el seguimiento de recomendaciones emitidas por alguna otra instancia técnica evaluadora.

## ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
INTRODUCCIÓN AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN .....	6
A. OBJETIVO GENERAL .....	6
B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	7
ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN.....	7
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN.....	7
a. Síntesis de Programa de Inversión Pública.....	7
Subtema dentro del Eje Nacional:.....	10
II. Descripción y Análisis de los Procesos .....	11
A. Delimitación de los procesos.....	11
III. Operación del Fondo o Programa de Inversión Pública .....	23
IV: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS .....	31
V. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	36
A. Evaluaciones realizadas anteriormente.....	36
Hallazgos.....	36
ANÁLISIS FODA.....	37
CONCLUSIONES: .....	41
Aspectos Susceptibles de Mejora .....	44

## INTRODUCCIÓN AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN

La política del Desarrollo Regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de Gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos, para ello se fortalecen los mecanismos de coordinación intergubernamental.

Las entidades públicas están obligadas a generar información de calidad sobre el desempeño de sus programas para orientar correctamente el gasto público y/o para realizar una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores de gestión relacionados con la calidad en la administración pública. (Art. 134 Constitucional), en general y con respecto a los programas estatales o municipales que ejercen recursos federales (Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad).

La evaluación de procesos tiene como finalidad analizar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En este sentido, mediante dichas evaluaciones se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas.

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o para suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso C, establece los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de procesos.

### A. OBJETIVO GENERAL

Realizar un análisis sistemático, mediante trabajo de gabinete, sobre la operación del programa, con la finalidad de conocer cómo sus procesos conducen al logro de las metas y objetivos, así como detectar los problemas operativos a los que se enfrentan y las buenas prácticas que se realizan, de manera que se cuente con la información suficiente para estar en condiciones de emitir recomendaciones que permitan mejorar su gestión y así elevar la calidad del gasto público.

## B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir la operación y funcionamiento del fondo, programa o proyecto, por medio de sus procesos operativos y administrativos, en los distintos marcos normativos y órdenes de gobierno en los que se llevan a cabo;
- Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando en alguna medida, el desempeño eficaz del programa, así como posibles omisiones y desviaciones en el ejercicio de los recursos;
- Identificar en qué medida los procesos operativos del programa son eficaces y eficientes;
- Identificar en qué medida y de qué manera los procesos manifestados en los instrumentos normativos de la operación del programa son adecuados para lograr los objetivos planteados;
- Identificar y describir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa;
- Elaborar recomendaciones específicas para que el programa ponga en operación, o mejore la entrega de los recursos con oportunidad, con el fin de alcanzar sus objetivos;

## ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

### I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN

#### A. SÍNTESIS DE PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

El programa “PROGRAMAS REGIONALES”, siglas PR, se conforma por los recursos provenientes de Reasignaciones de Recursos Federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Federativas y Municipios para realizar programas y proyectos de inversión en la infraestructura pública y el equipamiento de las Entidades Federativas y Municipios con el fin de fomentar el desarrollo de las actividades sociales y económicas prioritarias de interés general.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PEF 2016) (Anexo 20.3), se señalan recursos asignados bajo el Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, que se emplearon y que por estar incluidos en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, el cual menciona en el apartado “IV). *Otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a Entidades y Municipios*”, estos recursos son ejercidos por los Estados mediante los Acuerdos de Coordinación o a través de convenios



firmados con los Gobiernos Estatales. Los recursos asignados en 2016 se destinaron a la ejecución de obras de Desarrollo Regional y la construcción de vialidades.

**Definición del Programa:**

Programa para apoyar la ejecución y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento de las Entidades Federativas y Municipios, con el fin de fomentar el desarrollo de las actividades sociales o económicas de interés general.

La aplicación de los recursos está normada a través de lo establecido en el artículo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde se informa que las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, quienes serán responsables de la integración e información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las autoridades federales en materia de fiscalización.

Específicamente este Programa no cuenta con una descripción propia sino que se agrupa de manera coincidente con los Programas de Desarrollo Regional.

La aplicación, distribución y operación del Programa Regional 2016 es regulado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Política y Control Presupuestal, misma que rige y controla la aplicación de recursos destinados a cada una de las Entidades Federativas y Municipios que hayan sido beneficiados con los recursos de los programas.

La dependencia responsable de la ejecución del Programa, es la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Dirección de Programas de Inversión, que canaliza los recursos disponibles hacia las entidades ejecutoras ya que estas son quienes realizan las obras y dan cumplimiento a la normatividad en el proceso de planeación, ejecución y ejercicio de los recursos.

El programa Programas Regionales 2016, de acuerdo con el formato SH-PR16, que se encuentra en el apartado I de las fuentes de información proporcionadas para la presente evaluación, identifica el Programa con la clave 7674116, dentro del eje de desarrollo regional y le designa la clasificación funcional clave 221 urbanización, en esta mismo formato mencionado el programa evaluado se agrupa con el Programa Federal “Proyectos de Desarrollo Regional” con clave federal U128 y de este se identifican dos ejes multisectoriales, ellos son Desarrollo Regional clave E21001 y Vialidades E20703, por el hecho de estar asociados con el programa en comento, se tomaron como referencia.



**Tabla 1. Identificación del Programa**

Clave presupuestal	Nombre del Programa	Siglas
7674116	Programas Regionales 2016	PR 2016

Fuente: Elaboración propia con información tomada del formato interno SH-PR16

Las fuentes de financiamiento del programa Programas Regionales 2016, según se establecen en el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa, ( también llamado Acuerdo de Coordinación ) son Recursos Federales que se recibieron mediante dos convenios que se describen en la Tabla No. 2.

**Tabla 2. Fuentes de Financiamiento PR 2016 (Pesos) 7674116**

Recursos convenidos	Federación PR (Ramo 23)	% Federación	% Estado	% Municipios	TOTAL
Convenio 1	\$25,819,349.98	100	0	0	\$25,819,349.98
Convenio 2	\$ 3,641,247.62	100	0	0	\$ 3,641,247.62
Total					\$29,460,597.60

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los responsables de la ejecución del Programa incluida en los convenios Tema III. Documento 3.7 y 3.8

Los recursos que se emplearon en este Programa se aplicaron en la atención de problemas de desarrollo en la Región, específicamente en las zonas que deberían aumentar su nivel de conectividad e infraestructura para lograr un desarrollo equilibrado e integral, con el fin de crear empleos así como obras de interés público

**Tabla 3 Presupuesto del Programa**

	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO 2016	PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO 2016	SALDO
<b>PROGRAMAS REGIONALES 2016</b>	<b>\$29,460,597.60</b>	<b>\$29,460,597.60</b>	0.03
Presidencia Municipal de Buenaventura	\$1,019,349.98	\$1,019,349.98	
Presidencia Municipal de Cuauhtémoc	\$8,143,247.62	\$8,143,247.62	
Presidencia Municipal de Chihuahua	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	
Presidencia Municipal de Chínipas	\$3,996,000.00	\$3,996,000.00	
Presidencia Municipal de Delicias	\$5,794,200.00	\$5,794,200.00	
Presidencia Municipal de Morelos	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	
Presidencia Municipal de Satevó	\$6,493,500.00	\$6,493,500.00	
Secretaría de la Contraloría	\$16,300.00	\$16,300.00	

Fuente: Elaboración propia con información tomada del documento *situación financiera PR2016*, Capítulo III, documento 3.15

En lo que respecta a la definición de Programa “Programas regionales 2016” no se dispone de información que defina por separado el objetivo general y los objetivos específicos por estar asociados a los programas de Desarrollo Regional. En el documento PBR REP 250 Matriz de Indicadores 2016, se define el Programa sin embargo, no se especifica su alineación al Plan Nacional de Desarrollo en el periodo 2013-2018, así como tampoco al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, lo mismo sucede con la Alineación a los programas sectoriales.

**Eje Nacional:** México Próspero, el cual consiste en promover el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que contar con una infraestructura adecuada y acceso a insumos estratégicos fomenta la competencia y permite mayor flujo de capital y conocimiento hacia los individuos y empresas con un mayor potencial para aprovecharlo. Así mismo esta meta busca provisionar las condiciones favorables para el desarrollo económico a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.

#### **SUBTEMA DENTRO DEL EJE NACIONAL:**

Fomento Político, Economía Sectorial y Regional, que en que el Estado se debe empeñar en crear las condiciones propicias para el desarrollo de la creatividad y la innovación en la economía, y se fortalezcan las libertades y los derechos de los mexicanos.

**Objetivo a Desarrollar:** Desarrollar los Sectores Estratégicos del País.

**Estrategia:** Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada.

**Línea de Acción:** Implementar una política de fomento económico que contemple el diseño y desarrollo de agendas sectoriales y regionales, el desarrollo de capital humano innovador, el impulso de sectores estratégicos de alto valor, el desarrollo y la promoción de cadenas de valor en sectores estratégicos y el apoyo a la innovación y el desarrollo tecnológico.

#### **Eje Estatal que contribuye: Desarrollo Regional y Competitividad**

En este eje se plantea la necesidad de crear una plataforma logística con la frontera norte, apoyando la estrategia integral ¡Chihuahua Vive! Se soporta en los ejes de seguridad y prosperidad y se fundamenta en la justicia, la confianza, la equidad y en los valores del respeto a la vida y a la dignidad humana.

El programa “Programas Regionales” 2016 se diseñó con base en la Metodología de Marco Lógico, con base en el análisis que implica esta metodología, se identificó la necesidad de destinar recursos de inversión pública dada la insuficiente infraestructura y equipamiento público.

El programa “Programas Regionales 2016” se asocia con los Programas de Desarrollo Regional en cuanto a su alineación como se describe enseguida:

Tabla 4 Alineamiento del Programa “ Programas Regionales”	
Eje Nacional	IV. México Próspero
Subtema	Fomento Económico, Política Sectorial y Regional
Objetivo a Desarrollar	Desarrollo de los sectores estratégicos del País
Estrategias	Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada.
Línea de Acción	Implementar una política de fomento económico que contemple el diseño y desarrollo de agendas sectoriales y regionales, el desarrollo de capital humano innovador , el impulso de sectores estratégicos de alto valor, el desarrollo y la promoción de cadenas de valor en sectores estratégicos y el apoyo a la innovación y el Desarrollo tecnológico.
Fuente: Elaboración propia con base en los convenios PR2016 1 y PR2016 2 contenidos en las fuentes de información apartado I	

## II. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS

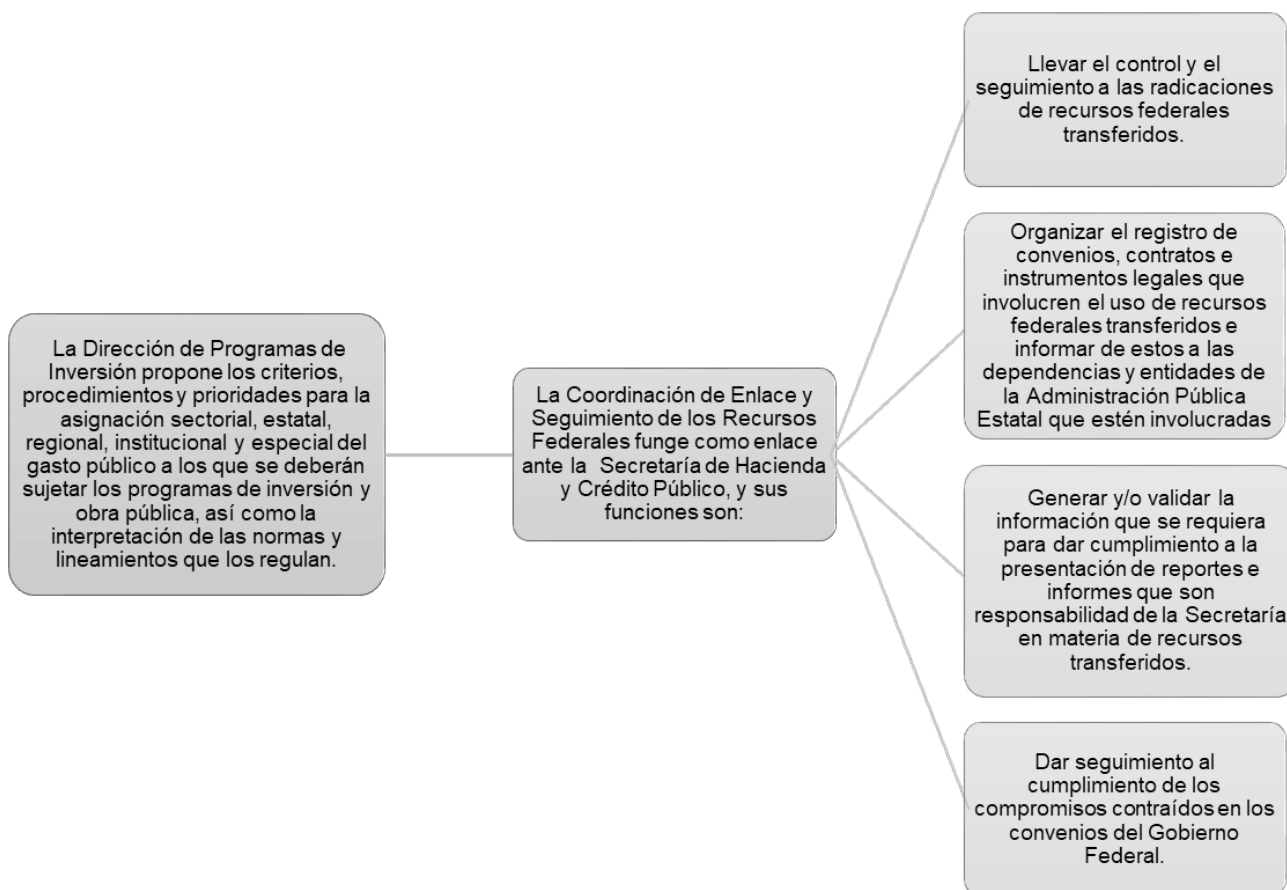
### A. Delimitación de los procesos

Dado que el objetivo general del Programa establece el realizar un análisis sistemático sobre la operación del Programa, con la finalidad de conocer cómo sus procesos conducen al logro de las metas y objetivos, así como detectar los problemas operativos a los que se enfrentan y las buenas prácticas que se realizan, a continuación se presenta de forma esquemática los procesos que integran la operación del Programa señalando las etapas que atienden únicamente los criterios de evaluación y por ende dejando de lado las etapas que no contribuyen con los objetivos de la presente evaluación que busca, entre otros aspectos, emitir recomendaciones que permitan mejorar su gestión y así elevar la calidad del gasto público.

La dirección de Programas de Inversión con fundamento en el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua (contenido en el apartado II de las fuentes de información) la que cumple con las funciones de proponer los criterios, procedimientos y prioridades para la asignación sectorial, estatal, regional, institucional y

especial del gasto público los que se deberán sujetar los programas de inversión y obra pública, así como la interpretación de las normas y lineamientos que los regulan.

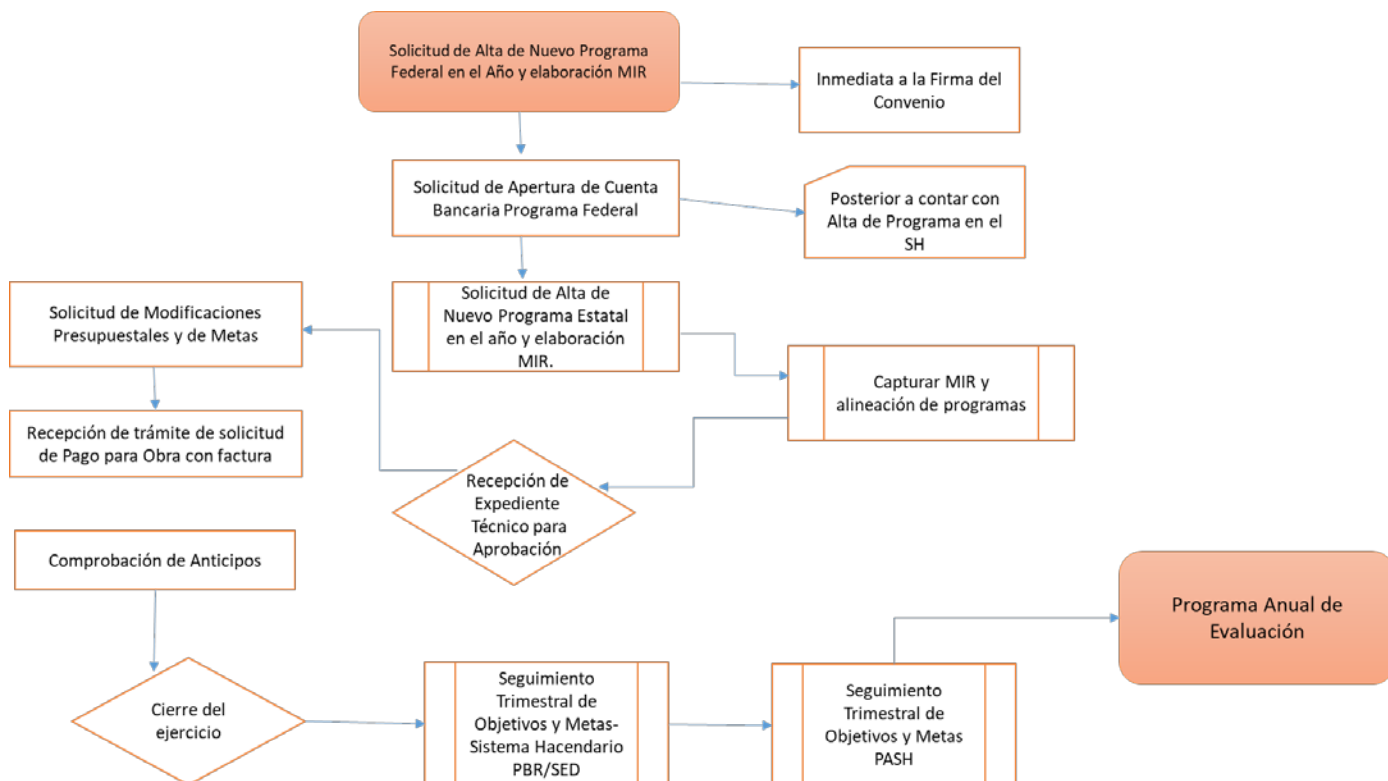
De manera conjunta, el artículo 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, le atribuye a la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales, la competencia para fungir como enlace ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como con las áreas financieras de las Secretarías y Organismos del Sector Público Federal en materia de Recursos Federales transferidos, siempre y cuando no esté asignada expresamente a otra Unidad Administrativa; llevar el control y el seguimiento a las radicaciones de recursos federales transferidos; organizar el registro de convenios, contratos e instrumentos legales que involucren el uso de recursos federales transferidos en los que el Estado asume compromisos e informar de estos a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que estén involucradas; generar y/o validar la información que se requiera para dar cumplimiento a la presentación de reportes e informes que son responsabilidad de la Secretaría en materia de recursos transferidos y, por último, dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos contraídos en los convenios del Gobierno Federal.



Los recursos federales que se designaron para la operación del Programa en mención siguen una ruta que se describe a continuación primeramente en un esquema que asocia de manera progresiva los entes y las direcciones de la Administración Pública que se involucran en el proceso.

En dicho proceso intervienen distintos entes públicos y áreas administrativas de los mismos, éstos son, la Cámara de Diputados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua y sus áreas involucradas en el proceso interno, y finalmente los presidentes municipales que ejercen el presupuesto en obras de acuerdo a los convenios y la normatividad vigente. En el siguiente análisis de procesos se consideran únicamente las etapas que serán evaluadas, excluyendo aquellas que no se involucran en los procesos que atiende la evaluación.

## B. Análisis de los procesos



## Instancias Involucradas



Fuente: Elaboración Propia con base al documento denominado organigrama Secretaría de Hacienda, que fue proporcionado en las fuentes de información del tema II PR 2016

Tabla 5 Guía de procesos	
ACTIVIDAD	FECHA PARA PROCESO Y/O TRÁMITE
Solicitud de Alta de Nuevo Programa Federal en el Año y elaboración MIR	Inmediata a la Firma del Convenio
Solicitud de Apertura de Cuenta Bancaria Programa Federal	Inmediata a la Firma del Convenio y posterior a contar con Alta de Programa en el SH.
Solicitud de Alta de Nuevo Programa Estatal en el año y elaboración MIR.	Incluir en la solicitud de recursos presentada al Secretario de Hacienda
Capturar MIR y alineación de programas	Inmediata al Alta de Programa y antes de la elaboración del Oficio de Aprobación

Recepción de Expediente Técnico para Aprobación (incluye ampliación de recursos a las obras ya aprobadas)	Posterior o conjunto con la solicitud de Alta de Programa. Fecha límite último día hábil de octubre del año vigente
Solicitud de Modificaciones Presupuestales y de Metas (cancelación de Recursos y/o ampliación o reducción de metas y/o adecuación de conceptos a ejecutar).	último día hábil de diciembre del año vigente
Recepción de trámite de solicitud de Pago para Obra con factura	último día de Noviembre del año vigente
Devolución de Fondos Revolventes	último día del año vigente
Comprobación de Anticipos	último día de Noviembre del año vigente
Cierre del ejercicio	último día hábil de diciembre del año vigente
Seguimiento Trimestral de Objetivos y Metas-Sistema Hacendario PBR/SED	>Con los datos al cierre del último día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, capturar información en SH Pbr/SED a más tardar dentro de los 25 días naturales después del último de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.
	>Cierre del acceso al SH Pbr/SED el día 25 del mes posterior a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre
	>Publicar en portales de internet del Ente Público y en páginas de transparencia del Estado, a más tardar a los 30 días naturales después del último de los meses de marzo, junio septiembre y diciembre
Seguimiento Trimestral de Objetivos y Metas PASH	Para programas Federales: con datos del último día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año en curso, capturar información en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, PASH, a más tardar dentro de los 15 días naturales después del día último de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre
Programa Anual de Evaluación	Publicación a más tardar el 30 de abril del año vigente
Fuente: Manual de operaciones de los programas de inversión Pública 2016	



En el cuadro anterior se describen los procesos de operación del Programa Proyectos Regionales 2016.

### **Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua**

- Revisa los proyectos de obra y los valida técnica y presupuestalmente. La aprobación de los recursos es a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario.
- Aprueba el proceso de revisión de los programas en base al Presupuesto basado en Resultados
- Autoriza la dispersión presupuestal de la Dirección de Presupuesto al Ente Público para el ejercicio del proyecto.
- Supervisa junto a la Auditoría Superior del Estado la correcta aplicación de los recursos públicos
- Promueve la Evaluación de Desempeño del programa presupuestario con base en los resultados obtenidos

### **Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de Chihuahua**

- Supervisa la revisión de los programas conforme al Presupuesto basado a Resultados
- Aprueba los programas según la viabilidad financiera de los proyectos de inversión
- Suscribe los Anexos de Ejecución a fin de formalizar las responsabilidades de las entidades ejecutoras
- Vigila el cumplimiento de las normas oficiales y normas técnicas mexicanas aplicables en los lineamientos de operación del programa
- Supervisa el proceso de contratación de obras, estudios socioeconómicos y proyectos de inversión del programa

## **Dirección de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua**

- Norma el programa e interpreta las Reglas de Operación y los instrumentos que se deriven de ellas, y resuelve los casos no previstos. Emite los instrumentos normativos y procedimentales para la programación, operación, control y seguimiento de las acciones del programa.
- Apoya en la integración del proyecto de cartera de obras
- Revisa la cartera de obras
- A partir de lo anterior, propone la suscripción de los acuerdos de coordinación
- Analiza las propuestas de modificación a los anexos de los acuerdos de coordinación y, en su caso, las valida.
- En su caso, verifica que la Delegación Estatal suscriba el Convenio Modificadorio con el Gobierno Estatal.
- Realiza actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional y presupuestal de las acciones del programa.

## **Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Estado de Chihuahua**

- Entrega el Proyecto de Presupuesto al H. Congreso del Estado para su revisión, discusión aprobación por parte de las comisiones
- Calendariza el Proyecto de Presupuesto según la normatividad establecida y los tiempos de los proyectos a financiar
- Notifica el presupuesto asignado a la Entidad responsable
- Revisa la suficiencia presupuestal de la solicitud
- Ampliación presupuestal con recursos estatales

## **Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación**

- Revisa el formato de Alineación a Planes de Desarrollo y Programas Sectoriales, para la inscripción del proyecto.
- Revisa la captura de alineaciones y validación en el Sistema Hacendario PbR/SED
- Realiza la solicitud de requerimientos de evaluación para la integración del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el ámbito estatal, en concordancia con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales
- Revisa la propuesta, determina si procede con base en los criterios de: peso presupuestal, recurso federal, ciclo de vida del programa

- Realiza un análisis de las propuestas de evaluación de los entes públicos y de las propuestas al interior de la Secretaría de Hacienda.
- Integra una propuesta general del PAE que envía a la Dirección General de Egresos para su revisión y aprobación
- Integra el PAE aprobado y elabora los Términos de Referencia (TdR) para llevar a cabo el proceso de evaluación de Programas presupuestarios en el ámbito estatal, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal
- En caso de que las fuentes de información no cumplan con las características necesarias para realizar la evaluación, se devuelven al Ente público con la retroalimentación de las causas por las cuales dicha información no reúne los requisitos para la evaluación
- Recibe el Informe Final y lo remite, vía oficio, al ente público.
- Revisa la justificación y el Documento de Trabajo SH-ASM1 enviados vía oficio por el ente público y si no tiene inconveniente en la integración lo aprueba y notifica al ente público dicha aprobación.
- Publica el Documento de Trabajo SH-ASM1 en la página de internet de Transparencia Fiscal.

### **La Tesorería de la Federación**

- Notifica de la radicación del recurso a la Dirección de Política Hacendaria y a la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales, para la aplicación de los recursos en los proyectos de inversión
- Elabora Factura Fiscal y la envía por medio de correo electrónico a la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales
- Recibe la solicitud de la devolución de remanentes (LC) y de intereses a la TESOFE, cuando la totalidad del recurso no ha sido ejercido
- Recibe la solicitud de la cancelación de la cuenta bancaria y realiza el trámite ante la institución bancaria para la cancelación de la cuenta.

### **Tesorería Estatal**

Dependencia Estatal Responsable: Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua

- Envía solicitud de alta de programa a la Dirección de Programas de Inversión
- Captura la Matriz de Indicadores para Resultados y las alineaciones a Planes de Desarrollo y Programas Sectoriales o Estatales en el Sistema Hacendario PbR/SED
- Envía solicitud de interrelación de programas a la Dirección de Programas de Inversión

- Apoyar a las localidades elegibles para que presenten su demanda de obras
- Recibe demanda de obras por parte de las localidades o de los municipios
- Recabar los proyectos ejecutivos de las obras que se propondrán
- Recaba aceptación de las obras por parte de autoridades
- Integra documentación de cada obra, cumpliendo con los requisitos normativos
- Integra propuesta de cartera de obras y la presenta para validación a la dependencia federal normativa
- Somete a consideración de la Dirección General de Infraestructura
- Elabora calendario de ministración de los recursos con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos
- Vigila y asegura que el proceso de contratación y ejecución de las obras se realice conforme a la normatividad aplicable.
- Reporte trimestral de avance de obra
- Garantiza que los proyectos cuenten con los permisos y autorizaciones necesarias
- Verifica que las entidades ejecutoras integren y mantengan ordenados los expedientes técnicos unitarios de obra.
- Al cierre del ejercicio fiscal, realiza el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación y en la normatividad federal aplicable.
- Asegura que las entidades ejecutoras elaboren el acta de entrega-recepción, cuando sean concluidas por el contratista y elabora las actas respectivas cuando las obras sean entregadas a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizará de su operación y mantenimiento
- Coordina las tareas de auditoría con las dependencias de control y fiscalización competentes
- Vigila que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos financieros y que no se incorporen otro tipo de recursos.

Las actividades descritas están señaladas en los lineamientos de operación del programa de Desarrollo Regional, así como en el Manual de Operación de dicho programa, cabe destacar que las actividades antes descritas no corresponden al total de procesos del Programa, son únicamente los que se vinculan con la operación del Programa evaluado y las etapas que se consideraron para la presente evaluación de acuerdo con los términos de referencia de la misma.

En la tabla siguiente tabla se muestra la delimitación de cada proceso del Programa y su articulación con otros procesos y entes públicos.

**TABLA 6 Delimitación del Proceso y su vinculación con otros procesos**

PROCESO	PRODUCTO	CÓMO SE VINCULA CON OTROS PROCESOS
Registro de los Convenios Federales	Convenios registrados	Desde la gestión de recursos por parte del Ente Estatal Sectorial responsable del convenio ante el Ente Federal Sectorial que autoriza y transfiere los recursos, se vincula con el registro de programas de Inversión
Alta y Registro de Programas de Inversión a través del Presupuesto basado en Resultados	Reporte de Alineación de Programas Presupuestarios	A partir del análisis de involucrados para la revisión de reglas de operación y convenios para el ejercicio de recursos a través del alta de nuevas estructuras programáticas y diseño de programas, se vincula con el análisis de los interrelación de programas Presupuestarios
Interrelación de Programas Presupuestarios	Autorización de la reprogramación de objetivos del programa	A partir del análisis de involucrados para la revisión de reglas de operación y convenios realizados con el Ente público Federal, se define la interrelación de un Programa Federal con un Programa presupuestario Estatal los cuales deberán contribuir a los mismos objetivos y atender a la misma población objetivo, se relaciona con el procesos de revisión de objetivos
Revisión de Objetivos, Metas del Programa	Objetivos y metas validadas	A partir de la solicitud de Reprogramación de Objetivos y Metas con o sin impacto de las Dependencias y Entidades Paraestatales hasta concluir la autorización en el Sistema Hacendario PbR/SED, se vincula con el proceso de Revisión de la Matriz de Marco Lógico y la MIR
Revisión de la Matriz de Marco Lógico, el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados	Matriz de Marco Lógico, Programa Operativo Anual y Matriz de Indicadores Validados	Se concluye el apartado de programación y Presupuestación del programa, posterior se vincula con el proceso de ejecución de obra

Ejecución de Obras	Anexo de Ejecución de cada obra	Desde el registro del Oficio de Aprobación en el SH hasta la recepción por parte del Ente Ejecutor de Reposición del Fondo Revolvente con Cheque y/o Transferencia Electrónica Se vincula con el inicio del proceso de ejecución de las obras
Liberación de Pago, fondo Revolvente	Recurso aplicado	Desde el registro en el Sistema Hacendario del Oficio de Aprobación, hasta el pago al contratista y/o proveedor y el envío de la documentación comprobatoria a la Dirección de Contabilidad Gubernamental se vincula con el proceso de pago de proveedor
Liberación de Pago, pago a Proveedor	Recurso aplicado	Desde el registro en el Sistema Hacendario del Oficio de Aprobación, hasta el pago al contratista y/o proveedor y el envío de la documentación comprobatoria a la Dirección de Contabilidad Gubernamental se vincula con el proceso de pago de proveedor
Uso de intereses derivados	Recurso aplicado	Desde el registro en el Sistema Hacendario del Oficio de Aprobación, hasta el pago al contratista y/o proveedor y el envío de la documentación comprobatoria a la Dirección de Contabilidad Gubernamental se vincula con el proceso de pago de proveedor
Evaluación de los Programas de Inversión	Programas Evaluados	A partir de las necesidades de evaluación, determinadas por los Entes públicos responsables de los Programas presupuestarios, se revisan y analizan conforme a los criterios definidos para cada ejercicio fiscal, con la finalidad de determinar cuáles serán sujetos de evaluación y bajo qué metodología y culmina con la integración y publicación del Programa Anual de Evaluación, se vincula con el proceso de evaluación de programas y fiscalización de los recursos
Evaluación del Programa de Mejora de Gestión	Programas Evaluados	Desde la solicitud y entrega de las fuentes de información hasta concluir el proceso con la publicación del Informe Final de Evaluación en apego a la normatividad vigente, se vincula con el proceso de evaluación de programas y fiscalización de los recursos
Fiscalización	Recursos revisados	A partir de la terminación de las obras y acciones de inversión pública y el ejercicio de los recursos autorizados, hasta la conclusión y desahogo de las Auditorías realizadas a las mismas. En la etapa de ejecución de las obras y acciones puede haber revisiones de seguimiento.

No es posible determinar de manera tajante si los insumos y recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso, ya que no se presentó un documento que lo avale, sin embargo al tratarse de un Programa derivado del Ramo 23 que establece de forma clara las reglas de operación y procesos de cada Programa a ejecutar, se advierte difícil que los insumos y recursos disponibles no hayan sido los suficientes y adecuados, además, el ente responsable de la ejecución del Programa no emitió evidencia de existir insuficiencias en los insumos y recursos asignados para la ejecución correcta del Programa.

Igualmente no se tiene evidencia de que el tiempo en que se realiza el proceso sea el adecuado y acorde a lo planificado, sin embargo en los reportes de avance de la ejecución del Programa no se detectan inconsistencias en los tiempos del proceso.

En lo que respecta al personal que ejecuta el Programa y, a través de los resultados del mismo, se advierte que el personal es suficiente, con el perfil adecuado y con la capacitación necesaria para realizar sus funciones.

Siendo un Programa derivado del Ramo 23 que cuenta con un análisis previo a la ejecución del mismo en el que se involucran diversas autoridades tanto del Gobierno Federal como del Estatal, se determina que los recursos financieros debieran ser los suficientes para la operación del proceso, asimismo, la infraestructura o capacidad instalada debiera ser la necesaria y suficiente para llevar a cabo el proceso, de no ser así se estaría incumpliendo con las reglas de operación, sin embargo el ente responsable de la ejecución del Programa no manifiesta haber tenido inconsistencias o deficiencias en los recursos asignados así como en la infraestructura o capacidad instalada.

En lo que respecta a los productos derivados del proceso y de acuerdo con los procesos del Programa establecidos en las reglas de operación, los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente ya que funcionan como un cadena de valor que van produciendo los insumos necesarios para la ejecución del siguiente paso.

Por otro lado, el Sistema de Información “Sistema Hacendario”, en las distintas etapas del Programa funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores, además de ser los adecuados para el reporte de resultados del Programa.

Asimismo la coordinación entre los actores, órdenes de gobierno y dependencias involucradas en el desarrollo y ejecución del Programa es adecuada para la implementación del proceso.

En cuanto a la pertinencia del proceso en la ejecución del Programa es adecuada ya que previó a la aprobación del mismo se realizó un análisis por parte de los distintos actores de Gobierno que evaluaron la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones.



Únicamente faltó evidencia documental de la existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el Programa.

Finalmente el grado de consolidación operativa del Programa es el óptimo, esto derivado de la consideración de los siguientes elementos:

- 1) La existen documentos que norman los procesos del Programa.
- 2) Los procesos son del conocimiento de todos los operadores y están documentados.
- 3) Los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas la instancias ejecutoras.
- 4) Se cuenta con un sistema interno de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores en el “Sistema Hacendario”.

### III. OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

1) El Fondo o Programa de Inversión Pública cuenta con MIR federal y estatal; ¿Son congruentes entre sí?

Para llevar a cabo la operación de “Programas Regionales” 2016 derivado del Ramo Federal 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, la entidad cuenta con una Matriz de Marco Lógico que contiene la definición del Programa *“Programa para apoyar la ejecución de los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento de las Entidades Federativas y Municipios, con el fin de fomentar el desarrollo de las actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.”*

En el espacio que corresponde a las poblaciones y el presupuesto, no hay información. De la misma manera se omite la información referente a la alineación con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

La Matriz contiene la definición del Fin, Propósito, Componente 1, y 2 Actividades derivadas del Componente, supuestos y medios de verificación, tal y como se aprecia en la siguiente Tabla No. 9.

**TABLA No. 9 MATRIZ DE INDICADORES 2016**

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
FIN	Contribuir al desarrollo regional mediante la inversión pública para la ejecución de los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento de las entidades federativas y municipios.		www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH
PROPÓSITO	Las entidades y municipios realizan obras de infraestructura y equipamiento para el fomento al desarrollo regional, de actividades sociales o económicas, prioritarias de interés general.	Los contratistas ejecutan las obras y estiman en tiempo y forma.	www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH
COMPONENTE	Recursos para obras de desarrollo regional transferidos a los municipios	Los municipios solicitan los recursos para ejecutar las obras	Sistema Hacendario de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua
ACTIVIDAD 1	Elaboración de oficios de aprobación de recursos.	Los municipios cuentan con los proyectos y expedientes técnicos.	Sistema Hacendario de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua
ACTIVIDAD 2	Revisión de expedientes técnicos		Control Interno de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua- Dirección de Programas de Inversión

FUENTE DE INFORMACIÓN: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores 2016.

Asimismo, la Matriz de Indicadores cuenta con la información mínima requerida por la Metodología de Marco Lógico, nombre y descripción de cada indicador, fórmula y descripción de la misma, unidad de medida, tipo y dimensión del indicador, valor inicial y programado, línea base y meta programada, aunque en estos últimos dos aspectos sólo revela información sobre la meta programada.

En cuanto a la MIR Federal, el ente responsable de la ejecución del Programa no envió información, se realizó una búsqueda en la página oficial de la SHCP específicamente en el apartado correspondiente a los programas y fondos derivados del Ramo 23 (<http://ramo23.com>) y no se encontró evidencia de MIR Federal para el Programa Regional 2016.

2) Describir el mecanismo por medio del cual se logra la inclusión de obras o recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para Programa.

Los mecanismos para la inclusión de obras en el Presupuesto de Egresos, se establecen en el Presupuesto de Egresos del 2016 publicado el viernes 27 de noviembre de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, específicamente en el Capítulo Único *“De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal”* del Título Segundo del Federalismo, en el cual se

determinan las pautas que deberán cumplir los proyectos de inversión aprobados en el Ramo General 23, tal y como se menciona a continuación:

*“Para aquellos proyectos de inversión aprobados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas cuya ejecución esté a cargo de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las entidades federativas deberán apegarse al mecanismo que la Secretaría establezca en los lineamientos de los fondos correspondientes, con el propósito de que los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal puedan acceder de forma oportuna a dichos recursos. La Secretaría deberá publicar de forma trimestral, en su portal de Internet, la información relativa a los proyectos de infraestructura aprobados en el Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado; su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos”*

3) Señalar el procedimiento mediante el cual se conoce el techo financiero del Programa de Inversión Pública, y a su vez, como se notifica a las dependencias ejecutoras del mismo.

La notificación del recurso a los ejecutores del Programa se establece en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, el cual determina que:

*“IX. Las entidades federativas, por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las ministraciones de recursos que con cargo a este Fondo realicen a sus municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los diez días naturales siguientes a que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones, incluyendo el número de identificación de la transferencia. Asimismo, deberán remitir en el mismo plazo dicha información a la Secretaría. La Secretaría deberá publicar en su portal de Internet, el desglose de la cartera presentada por las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal; los montos, y la ubicación geográfica*

georreferenciada. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos.

*Durante el ejercicio fiscal, cuando se presenten proyectos que, cumpliendo con el objeto del Fondo, se consideren viables y conforme a la disponibilidad presupuestaria, se podrán realizar adecuaciones presupuestarias para cubrirlos, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones a que se refiere este artículo.”*

4) Descripción detallada del procedimiento que debe seguir la dependencia ejecutora para acceder a los recursos que le fueron asignados y si está plenamente sustentado en la normatividad aplicable.

Las Reglas de Operación del Programa “Proyectos de Desarrollo Regional” establecen el siguiente procedimiento para acceder a los recursos, mismas que se usan en la presente evaluación como referencia al no contar con Reglas de Operación específicas que distingan los “Programas Regionales” de los Programas de Desarrollo Regional:

#### LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL<sup>2</sup>

Los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, tienen el carácter de subsidios federales y se destinarán a los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional. El procedimiento para acceder a los recursos es el siguiente:

1. Solicitar a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP (UPCP) los recursos de Proyectos de Desarrollo Regional en hoja membretada, formato libre y debidamente firmada por el o los servidores públicos facultados para tal efecto;

- Presentar el expediente técnico necesario en los formatos respectivos o en el sistema electrónico que para tal efecto establezca la UPCP, los cuales estarán disponibles en la página de Internet [www.gob.mx](http://www.gob.mx). La fecha límite para la recepción de dicha información en el sistema electrónico es el 15 de

<sup>2</sup> Información del Sitio Web:

<file:///C:/Users/user/Downloads/PEF%202016%20Fondo%20P%20Desarrollo%20Reg.pdf>

noviembre de 2016, y cualquier modificación al plazo será comunicada a través del sistema referido.

- ❖ Nota Técnica, para proyectos cuyo monto solicitado sea menor o igual a Treinta millones de pesos.
  - ❖ Nota Técnica con CAE, para proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a Treinta millones de pesos y menor o igual a Cincuenta millones de pesos; y
  - ❖ Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, para proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a Cincuenta millones de pesos.\*
  - ❖ \* Los apartados que deben contener los Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado se encuentran en el Anexo I de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional. Publicado en el DOF el 29/01/2016
- 
- Celebrar el Convenio o, en su caso, el mecanismo de coordinación específico que la UPCP establezca para tal efecto.
  
  - La UPCP, podrá solicitar cualquier información adicional que contribuya a la identificación y revisión de los proyectos, asimismo llevará a cabo la formalización de los convenios correspondientes con las entidades federativas y hará entrega de los recursos, sujeto a la disponibilidad presupuestaria y la normativa aplicable.
  
  - En el supuesto de que la instancia ejecutora sea un municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, la entidad federativa deberá transferir únicamente de la cuenta bancaria contratada para tal efecto, los recursos que correspondan, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos, siempre y cuando la instancia ejecutora haya comunicado a la entidad federativa la cuenta bancaria.

- Los recursos entregados deberán aplicarse únicamente a la ejecución de los proyectos convenidos. En ningún caso se podrán destinar a gasto corriente y de operación.
- Para efectos de los Lineamientos, todos los trámites con la SHCP deben gestionarse directamente entre servidores públicos, sin intermediación de terceros.
- Para la fiscalización de los recursos de cada proyecto convenido, la UPCP transferirá a la Auditoría Superior de la Federación el equivalente al uno al millar del monto total asignado.
- Las entidades federativas e instancias ejecutoras deberán publicar, en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- Se podrá destinar hasta el treinta por ciento del monto total asignado a cada proyecto para equipamiento.

5) Mencionar si el total de los recursos asignados al Fondo o Programa de Inversión Pública fueron ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, en caso de tener saldos, explicar a detalle los motivos.

Los recursos asignados a los Programas Regionales del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2016, fueron ejercidos en su totalidad, tal y como se muestra en la Tabla No. 10



Gobierno Del Estado de Chihuahua. Secretaría de Hacienda. Dirección General de Programas de Inversión Pública  
Información a partir del: 01/01/2016 Hasta: 01/06/2017

PROGRAMAS REGIONALES 2016	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO 2016	PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO 2016	SALDO
	\$	\$	
	\$ 29,460,597.60	\$ 29,460,597.57	\$ 0.03
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA	\$ 1,019,349.98	\$ 1,019,349.98	\$ -
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC	\$ 8,141,247.62	\$ 8,141,247.62	\$ -
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHÍNIPAS	\$ 3,996,000.00	\$ 3,996,000.00	\$ -
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS	\$ 5,794,200.00	\$ 5,794,200.00	\$ -
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00	\$ -
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SATEVÓ	\$ 6,493,500.00	\$ 6,493,500.00	\$ -
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	\$ 16,300.00	\$ 16,300.00	\$ -

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

6) Identificar si los registros de ingresos y egresos cuentan con los certificados correspondientes del Fondo o Programa de Inversión Pública en la aplicación de los recursos financieros.

Para avalar la información anterior, la Unidad Ejecutora del Programa presentó como evidencia de información a los evaluadores, seis certificados de ingresos dirigidos a la Tesorería del Estado de Chihuahua, provenientes del Programa de Desarrollo Regional por las cantidades de \$10, 327,740 pesos correspondiente al certificado No.29532, \$7, 745,804.99 pesos correspondientes al certificado No.30420, \$ 7, 745,804.99 correspondiente al certificado No.31107, \$1, 456,499.04 pesos correspondientes al certificado No.29520, \$1, 092,374.29 pesos correspondientes al certificado No.30418 y finalmente \$1, 092,374.29 pesos correspondientes al certificado No.31105 que dan un total de \$29,460,597.60 pesos los cuales coinciden con el presupuesto asignado y modificado que se muestra en la Tabla No. 1.



7) Especificar si se cuenta con un registro de la población o padrón de beneficiarios que atendió el Programa.

Los lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional no establecen como tal un lineamiento que norme el registro de la población beneficiaria por el Programa, sin embargo con la información proporcionada por el ente responsable de la ejecución del mismo se observa que el padrón de beneficiarios del Programa se difunde en el PASH, en donde se reporta el nombre del proyecto, municipio y localidad beneficiada, tipo de recurso, presupuesto asignado, la población beneficiada, el avance alcanzado, entre otra información.

En referencia a los beneficiarios del Programa, el ente responsable de su ejecución, sólo proporcionó la siguiente información presentada en la Tabla No. 12

**TABLA No. 12 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA**

POBLACIÓN	TIPO	TOTAL
REFERENCIA	MUNICIPIOS	67
OBJETIVO	MUNICIPIOS	33
POSTERGADA	MUNICIPIOS	34
POTENCIAL	MUNICIPIOS	67

FUENTE DE INFORMACIÓN: Elaboración propia con información de Programa Operativo Anual 2016.

Para realizar un análisis completo sobre los beneficiarios del Programa es importante contar con información complementaria que permita observar la prioridad en la selección de los Municipios beneficiados por el Programa.

## IV: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Los mecanismos con los que cuenta el Programa para reportar la información sobre los resultados del mismo son dos; el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH y el Sistema Hacendario PbR/SED de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, ambos mecanismos cuentan con reportes específicos y sitios web de internet, tal y como se muestra a continuación:

La información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realiza a través del Formato Único, cuyo llenado se realiza de forma trimestral en donde en el cuarto trimestre se reflejan los resultados finales o cierres de ejercicio. La información que contiene el Formato Único del PASH es la siguiente:

- a) Clave del Proyecto
- b) Nombre del Proyecto
- c) Municipio
- d) Localidad
- e) Tipo de Recurso
- f) Programa Fondo Convenio
- g) Ramo
- h) Institución Ejecutora
- i) Ciclo Recurso
- j) Presupuesto
- k) Modificado
- l) Recaudado (Ministrado)
- m) Comprometido
- n) Devengado
- o) Ejercido
- p) Pagado
- q) % Avance
- r) Reintegro
- s) Unidad de Medida
- t) Población
- u) Avance Anual
- v) % Avance Acumulado

El llenado del Formato se realiza a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

The image shows a screenshot of the 'Portal Aplicativo' login interface for the Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). The page features the SHCP logo and the text 'SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO'. A central form titled 'Ciclo Presupuestario:' contains input fields for 'USUARIO' and 'PASSWORD'. Below these, there is a section for password change with fields for 'NUEVO PASSWORD' and 'CONFIRME PASSWORD', and an 'Aceptar' button. A message at the bottom states 'Este portal funciona con Internet Explorer 8'. A grey overlay with a puzzle piece icon and the text 'Hacer clic para habilitar Adobe Flash Player' is positioned over the top part of the form.

FUENTE: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>

Cabe señalar que el ente responsable de la ejecución del Programa entregó evidencia documental sobre los formatos completos del PASH de los trimestres correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

En lo que se refiere al Sistema Hacendario PbR/SED de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, la información se puede consultar en la página web de la Secretaría de Hacienda de Chihuahua, en la sección de Transparencia Presupuestal, como se muestra en la siguiente imagen:

TRANSPARENCIA FISCAL

**Informe de Resultados de Programas Federales del Ramo 23  
2016**

Pulse la opción deseada

Nombre del Programa	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
• Proyectos de Desarrollo Regional 2015				
• Fondo Metropolitano 2015				
• Fondo de Cultura 2015				
• Fondo de Infraestructura Deportiva 2015				
• Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015				
• Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016				
• Proyectos de Desarrollo Regional 2016				
• Fondo Metropolitano 2016				

FUENTE DE INFORMACIÓN: [http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/resulramo23\\_2016.html](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/resulramo23_2016.html)

Como se puede apreciar en la imagen, cada uno de los proyectos y fondos cuenta con información en formato PDF, sobre los resultados, en este caso para el ejercicio fiscal 2016, la información del archivo del 4to. Trimestre correspondiente a los Proyectos de Desarrollo Regional 2016, es la siguiente:

- a) FOLIO
- b) PROYECTO
- c) SUB PROYECTO
- d) MUNICIPIO
- e) DESCRIPCIÓN
- f) MONTO RADICADO (PESOS)
- g) AVANCE FÍSICO (%)
- h) AVANCE FINANCIERO (%) (RECURSO TRANSFERIDO)
- i) METAS
- j) PROVEEDOR

El Programa Regional 2016 cuenta con información de tres trimestres, faltando el reporte del segundo trimestre el cual no se encuentra en el sitio web.

De conformidad con los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, en su Capítulo V. Del informe de la ejecución de los proyectos en el que establece que:

*“Las entidades federativas deberán informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2016.”*

En este sentido, el Programa cumple con los informes trimestrales, exceptuando el trimestre antes mencionado del cual no se pudo obtener evidencia, ante la SHCP sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de los recursos transferidos.

Asimismo en los Lineamientos de Operación del Fondo Regional, emitidos por la SHCP, en el Capítulo VII. *Del control, transparencia y rendición de cuentas*, encontramos las siguientes disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas:

*34. Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, las entidades federativas deberán incluir, en su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que presenten al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para los proyectos.*

En este sentido el Programa cumple con la información proporcionada y publicada en la Cuenta Pública 2016 la cual se encuentra pública en la página web de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Chihuahua, disponible para toda la ciudadanía y es coherente

**Cuenta Pública 2016**  
Programas y Proyectos de Inversión  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016  
(Pesos)

Ente Público: EJECUTIVO	Poder Ejecutivo: Ejecutivo
Finalidad / Modalidad / Eje	Importe
<b>PROYECTOS DE INVERSION</b>	<b>3,657,567,783</b>
<b>PROYECTOS DE INVERSION - APORTACIONES FEDERALES RAMO 33</b>	<b>702,648,900</b>
DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA	33,440,568
DESARROLLO REGIONAL Y COMPETITIVIDAD	52,011,138
FORMACION PARA LA VIDA	499,651,929
MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	6,121,819
ORDEN INSTITUCIONAL	111,423,447
<b>PROYECTOS DE INVERSION - OTRAS APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>2,395,758</b>
DESARROLLO REGIONAL Y COMPETITIVIDAD	2,395,758
<b>PROYECTOS DE INVERSION - RECURSOS FEDERALES REASIGNADOS</b>	<b>1,313,809,936</b>
DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA	72,874,142
DESARROLLO REGIONAL Y COMPETITIVIDAD	528,684,615
FORMACION PARA LA VIDA	237,247,459
<b>MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD</b>	<b>445,282,331</b>
ORDEN INSTITUCIONAL	29,721,388
PROYECTOS DE INVERSION ESTATAL - ETIQUETADA	635,601,488
DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA	10,832,290
DESARROLLO REGIONAL Y COMPETITIVIDAD	601,400,488
FORMACION PARA LA VIDA	17,207,122
<b>MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD</b>	<b>5,554,338</b>
ORDEN INSTITUCIONAL	607,250
PROYECTOS DE INVERSION ESTATAL - INVERSION NORMAL ESTATAL	1,003,111,701
DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA	516,643
DESARROLLO REGIONAL Y COMPETITIVIDAD	759,122,619
FORMACION PARA LA VIDA	58,051,504
<b>MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD</b>	<b>8,942,952</b>
ORDEN INSTITUCIONAL	176,477,983
<b>SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>3,869,379</b>
<b>SUBSIDIOS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACION (OPERACION CENTRALIZADA)</b>	<b>3,869,379</b>
DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA	2,352,746
ORDEN INSTITUCIONAL	1,516,633
<b>Total general</b>	<b>3,661,437,162</b>

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C.P. OSCAR RUIZ SUÁREZ  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

C.P. MANUEL JOSÉ NAVARRO BACA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN CONTABLE

Fuente:

[http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/CuentaPublica/Salida/Programas%20y%20Proyectos%20de%20Inversi%C3%B3n\\_2016\\_EJEC\\_EJECUTIVO.pdf](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/CuentaPublica/Salida/Programas%20y%20Proyectos%20de%20Inversi%C3%B3n_2016_EJEC_EJECUTIVO.pdf)

Por otro lado, el apartado No. 35 establece que:

*“Las entidades federativas e instancias ejecutoras deberán publicar, en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.”*

En la misma página de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Chihuahua se cuenta con un apartado de Rendición de Cuentas, en donde se publica la

información relativa a los proyectos y programas de inversión, por lo que se cumple con lo establecido en los lineamientos anteriormente citados.

## **V. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

No se encontró fuentes de información para el desarrollo de este punto, por lo que se concluye que dicho programa no fue evaluado anteriormente.

### **A. Evaluaciones realizadas anteriormente.**

#### **HALLAZGOS**

#### **TEMA I: DESCRIPCIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

El programa “Programas Regionales” 2016 fue diseñado con base en la metodología del Marco Lógico, de este análisis y diseño se identificó el problema central derivado de la necesidad de destinar recursos de inversión pública dada la insuficiente infraestructura y equipamiento público, se diseñó la Matriz de Marco Lógico y los indicadores necesarios que han permitido el monitoreo y seguimiento del Programa.

#### **TEMA II: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS**

Los procesos mediante los que se opera el programa “Programas Regionales 2016”, que son descritos en la presente evaluación son precisos y ordenados de manera coherente lo que permite tener claridad en la secuencia e identificar cada uno de los procesos por separado con precisión.

#### **TEMA III: OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Los recursos que se emplearon en este Programa se aplicaron en la atención de problemas de desarrollo en la Región, específicamente en las zonas que deberían aumentar su nivel de conectividad e infraestructura para lograr un desarrollo equilibrado e integral, con el fin de crear empleos así como obras de interés público, por lo que el Programa no sólo cumple con la alineación a las reglas de operación y normatividad aplicable, sino



que cumple cabalmente con los objetivos de política pública para el que fue diseñado.

#### **TEMA IV: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, cuenta con un Sistema de PBR/SED que le permite dar cumplimiento al ciclo presupuestario: planeación, programación, Presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, asimismo los resultados derivados del este ciclo se pueden apreciar en el sitio web de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua (<http://www.chihuahua.gob.mx/hacienda>)

#### **TEMA V: SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

NO APLICA

#### **ANÁLISIS FODA**

Derivado de los hallazgos obtenidos a través del análisis de la información, a continuación se presenta el análisis FODA que contiene las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, por cada uno de los temas de evaluación.

**TEMA I: DESCRIPCIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

**Fortalezas: Son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Fondo o Programa de Inversión Pública.**

1

El Programa cuenta con la información mínima requerida (Nombre, clave, nombre del ente público responsable, año de operación, entre otras)

**Oportunidades: Son aquellos elementos externos y positivos, que pueden potenciar la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.**

1

No se divierten oportunidades en este tema.

**Debilidades: Son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Fondo o Programa de Inversión Pública, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.**

1

La alineación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo no se encuentra plasmada en la Matriz.

2

El Programa no cuenta con una descripción propia sino que se agrupa de manera coincidente con los Programas de Desarrollo Regional.

**Amenazas: Son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.**

1

No se detectan amenazas para este apartado.

**TEMA II: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS**

**Fortalezas: Son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Fondo o Programa de Inversión Pública.**

1	Procesos de operación del Programa definidos en sus diferentes documentos técnicos y lineamientos.
2	Delimitación precisa de los actores que se involucran en cada proceso.

**Oportunidades: Son aquellos elementos externos y positivos, que pueden potenciar la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.**

1	No se divierten oportunidades en este tema.
---	---

**Debilidades: Son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Fondo o Programa de Inversión Pública, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.**

1	Contar con evidencia que compruebe que los insumos y recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso.
2	Contar con evidencia documental que compruebe que el personal que ejecuta el Programa sea suficiente, con el perfil adecuado y con la capacitación necesaria para realizar sus funciones.

**Amenazas: Son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.**

1	Alguno de los entes de Gobierno no realice el proceso que le corresponda
---	--

**TEMA III: OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

**Fortalezas: Son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Fondo o Programa de Inversión Pública.**

1	La MIR del Programa contiene la información mínima requerida.
2	Se cuenta con mecanismo con los que se logra la inclusión de obras o recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para Programa.
3	El Programa cumple con los lineamientos generales para llevar a cabo su operación.

**Oportunidades: Son aquellos elementos externos y positivos, que pueden potenciar la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.**

1	Lineamientos bien definidos para la operación del Programa, emitidos por la Federación.
---	---

**Debilidades: Son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Fondo o Programa de Inversión Pública, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.**

1	La información sobre la MIR federal no se proporcionó y no fue posible ubicarla en las páginas oficiales gubernamentales.
---	---

**Amenazas: Son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.**

1	El recurso asignado no es entregado en tiempo.
---	--

**TEMA IV: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

**Fortalezas: Son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Fondo o Programa de Inversión Pública.**

1	El Programa cuenta con mecanismos adecuados para reportar la información sobre los resultados del mismo.
2	El Programa reportó en tiempo forma la información requerida por la SHCP a través de su portal aplicativo.

**Oportunidades: Son aquellos elementos externos y positivos, que pueden potenciar la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.**

1	No se advierten oportunidades en este tema.
---	---

**Debilidades: Son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Fondo o Programa de Inversión Pública, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.**

1	No se advierten debilidades en este tema.
---	---

**Amenazas: Son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.**

1	Los mecanismos para el reporte de resultados externos a la dependencia ejecutora del Programa, presenten alguna falla.
---	--

**CONCLUSIONES:**

A partir del análisis realizado con apego a los Términos de Referencia emitidos por el Gobierno de Chihuahua para la evaluación, se presentan las conclusiones finales del Programa Regional 2016.

Referente al Tema 1 se aprecia que el Programa cuenta con información básica acerca de sus características tales como: nombre y clave del Programa, siglas, nombre del Ente Público responsable de la operación, año de inicio de operación y fuentes de financiamiento. Asimismo y pese a que la información no está plasmada en la MIR, es posible identificar la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y algunos programas

de mediano plazo derivados del Ramo 23; así como su contribución, complementariedad y sinergia con los mismos. Dentro de la MIR se establece el problema que pretende atender y sus beneficiarios y, el presupuesto autorizado, modificado y el gasto del Programa se refleja en el formato del PASH que reporta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e internamente en el Sistema PBR/SED de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

En cuanto a la descripción y análisis de procesos contenida en el Tema 2, el ente ejecutor del Programa proporcionó información precisa sobre los procesos y subprocesos de las etapas que llevan a cabo para la ejecución del Programa como son, resultados de las obras ejecutadas, sistemas de información con los que se cuenta así como la coordinación con las áreas involucradas en los procesos. De este segundo tema sólo se advierte la carencia de mecanismos de satisfacción que comprueben la oportunidad del Programa hacia el beneficiario.

Correspondiente al Tema 3, se advierte que el Programa cuenta con una MIR, y con mecanismos que muestran el procedimiento para acceder a los recursos y la notificación de recursos a los ejecutores del Programa apegados a los lineamientos del Ramo 23. También cuentan con formatos específicos para dar seguimiento y reportar la ejecución de los recursos. De la misma manera, se presentó evidencia física de los certificados de ingresos de los recursos federales otorgados para la ejecución del Programa. En lo que refiere al seguimiento y monitoreo del Programa, la Secretaría de Hacienda del Estado tiene un sistema de PBR/SED que le permite realizar dicho seguimiento y monitoreo de los programas y se considera que la información obtenida es suficiente para la toma de decisiones del Programa Regional. Finalmente, se entregó evidencia física del padrón de beneficiarios del Programa, en los reportes del PASH y PBR/SED la información se encuentra desglosada por municipio beneficiado.

Acerca del Tema 4, se identificaron dos principales mecanismos de difusión de resultados del programa; los reportes trimestrales del PASH y el Sistema Hacendario PbR-SED, así como los reportes internos difundidos en el sitio web de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Asimismo, en lo que respecta al Tema V, no se identificó evaluaciones externas y/o internas a las que haya sido sujeto el Programa en ejercicios anteriores, por lo

que no fue posible identificar el seguimiento de recomendaciones emitidas por alguna otra instancia técnica evaluadora.

Finalmente, se detecta que el Programa Regional no cuenta con una descripción propia sino que se agrupa de manera coincidente con los Programas de Desarrollo Regional. Por lo que no se tiene conocimiento cierto de sus objetivos particulares y generales, así como la sinergia que tiene con el resto de programas, proyectos y fondos derivados del Ramo General 23.

Uno de los aspectos que destacan del análisis de la información, es que los recursos que se emplearon en este Programa se aplicaron en la atención de problemas de desarrollo en la Región, específicamente en las zonas que deberían aumentar su nivel de conectividad e infraestructura para lograr un desarrollo equilibrado e integral, con el fin de crear empleos así como obras de interés público, por lo que el Programa no sólo cumple con la lineación a las reglas de operación y normatividad aplicable, sino que cumple cabalmente con los objetivos de política pública para el que fue diseñado.

El segundo aspecto a destacar es que el programa “Programas Regionales” 2016 fue diseñado con base en la metodología del Marco Lógico, de este análisis y diseño se identificó el problema central derivado de la necesidad de destinar recursos de inversión pública dada la insuficiente infraestructura y equipamiento público, se diseñó la Matriz de Marco Lógico y los indicadores necesarios que han permitido el monitoreo y seguimiento del Programa, finalmente se destaca que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, cuenta con un Sistema de PBR/SED que le permite dar cumplimiento al ciclo presupuestario: planeación, programación, Presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, por lo que se concluye que el Programa Regional 2016 lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente contribuyendo al mejoramiento de la gestión.

Sirvan las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice: “La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros



derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)

## ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Anexo I. Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Ente Público Evaluado: Secretaría de Hacienda de Chihuahua		
Nombre del Fondo o Programas de Inversión Pública evaluado: Programas Regionales 2016		
Tipo de Evaluación Realizada: Evaluación de Procesos para fondos y programas de inversión		
Ejercicio Fiscal evaluado: 2016		
TEMA	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	RECOMENDACIONES
Tema I. Descripción del Fondo o Programa de Inversión Pública	El programa Regional no cuenta con una descripción propia sino que se agrupa de manera coincidente con los Programas de Desarrollo Regional; por lo que no se tiene conocimiento cierto de sus objetivos particulares y generales, así como de la sinergia que tiene con el resto de programas, proyectos y fondeos derivados del Ramo 23	Generar un documento oficial en el que se describa de forma particular las características y objetivos del Programa Regional con el fin de detectar con exactitud la diferencia, sinergia y/o complementariedad que guarda con el resto de los programas, fondos y proyectos derivados del

		ramo 23.
Tema II. Descripción	No se identifican mecanismos de satisfacción que comprueben la oportunidad del Programa hacia el Beneficiario	Crear mecanismos que permitan comprobar la oportunidad que tiene el bien y /o servicio hacia el beneficiario, con el objetivo de conocer qué grado de satisfacción tiene el beneficiario con la entrega del recurso que a su vez se transforma, en el caso del programa, en infraestructura pública
Tema III. Operación del Fondo o Programa de Inversión Pública	Se identifica información faltante en la Matriz (población y presupuesto del Programa)	Completar la Información faltante en la Matriz con el objetivo de tener un documento que aporte información completa sobre las poblaciones y el presupuesto del Programa

Tema IV. Difusión de los resultados	Se identifican reportes faltantes en el portal de PBR/SED de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua	Completar la información de los reportes finales con el objetivo de contar con la información completa sobre el seguimiento y monitoreo del programa
Tema V. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	No aplica ya que no se realizaron evaluaciones anteriores	No aplica

## ANEXO II. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

<b>ANEXO II. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones</b>	
<b>1. Descripción de la evaluación</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación</b>	Evaluación de Procesos para Fondos y programas de Inversión “Programas Regionales 2016”
<b>1.2 Fecha de Inicio de la evaluación</b>	<b>15 de Octubre de 2017</b>
<b>1.3 Fecha de Término de la evaluación</b>	<b>28 de Diciembre de 2017</b>
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Unidad Administrativa</b>
<b>I.C. Mario Alonso García Durán</b>	<b>Dirección de programas de Inversión</b>
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>	
<b>Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Fondo o Programa de Inversión Pública que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Fondo o Programa de Inversión Pública. Así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras</b>	
<b>1.5 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
i. Describir la gestión operativa del Fondo o Programa de Inversión Pública	

mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo;

ii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Fondo o Programa de Inversión Pública, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo;

iii. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Fondo o Programa de Inversión Pública;

iv. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Fondo o Programa de Inversión Pública pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo; e identificar los Aspectos susceptibles de Mejora

#### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información otorgada por la Dependencia o Entidad responsable del Fondo, así como la información adicional que proporcionó la Dirección de Programas de Inversión Pública para justificar su análisis.

<b>Cuestionarios</b>		<b>Entrevistas</b>		<b>Formatos</b>	<b>X</b>	<b>Otros</b>	
----------------------	--	--------------------	--	-----------------	----------	--------------	--

#### 1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para el análisis se emplearon los criterios que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social bajo el modelo de evaluación de Procesos , utilizando el enfoque cualitativo a través de estrategias de corte analítico en las que el análisis y descripción proporciona la evidencia suficiente para comprender la gestión operativa del programa.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación :

Hallazgos

## **TEMA I: DESCRIPCIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

El programa “Programas Regionales” 2016 fue diseñado con base en la metodología del Marco Lógico, de este análisis y diseño se identificó el problema central derivado de la necesidad de destinar recursos de inversión pública dada la insuficiente infraestructura y equipamiento público, se diseñó la Matriz de Marco Lógico y los indicadores necesarios que han permitido el monitoreo y seguimiento del Programa.

## **TEMA II: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS**

Los procesos mediante los que se opera el programa “Programas Regionales 2016”, que son descritos en la presente evaluación son precisos y ordenados de manera coherente lo que permite tener claridad en la secuencia e identificar cada uno de los procesos por separado con precisión.

## **TEMA III: OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Los recursos que se emplearon en este Programa se aplicaron en la atención de problemas de desarrollo en la Región, específicamente en las zonas que deberían aumentar su nivel de conectividad e infraestructura para lograr un desarrollo equilibrado e integral, con el fin de crear empleos así como obras de interés público, por lo que el Programa no sólo cumple con la alineación a las reglas de operación y normatividad aplicable, sino que cumple cabalmente con los objetivos de política pública para el que fue diseñado.

## **TEMA IV: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, cuenta con un Sistema de PBR/SED que le permite dar cumplimiento al ciclo presupuestario: planeación, programación, Presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, asimismo los resultados derivados del este ciclo se pueden apreciar en el sitio web de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua (<http://www.chihuahua.gob.mx/hacienda>)

**TEMA V: SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

No Aplica

**2.2 Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:**

**2.2.1. Fortalezas:**

Fortalezas

Tema I Descripción del programa de inversión

El programa cuenta con la información mínima requerida

Tema II Descripción y análisis de los procesos

Los procesos de operación de los programas definidos en sus diferentes documentos técnicos y lineamientos

Delimitación precisa de los actores que se vinculan en cada proceso

Tema III Operación del fondo o programa de inversión pública

La MIR del programa contiene la información mínima requerida

Se cuenta con mecanismos con los que se logra la inclusión de obras o recursos en el presupuesto de egresos de la Federación del programa

El programa cumple con los lineamientos generales para llevar a cabo su operación

Tema IV Difusión de los resultados

El programa cuenta con mecanismos adecuados para reportar la información sobre los resultados del mismo

El programa reportó en tiempo y forma la información requerida por la SHCP a través de su portal aplicativo

**2.2.2 Oportunidades:**

Oportunidades

Tema I Descripción del programa de inversión

No se advierten oportunidades en el tema

Tema II Descripción y análisis de los procesos

No se advierten oportunidades en el tema

Tema III Operación del fondo o programa de inversión

Lineamientos bien definidos para la operación del programa, emitidos por la federación

Tema IV Difusión de los resultados

No se advierten oportunidades en el tema

**2.2.3 Debilidades:**

Debilidades

Tema I Descripción del programa de Inversión

La alineación con los objetivos del plan nacional de Desarrollo no se encuentra plasmada en la Matriz

El programa no cuenta con una descripción propia sino que se agrupa de manera coincidente con los Programas de Desarrollo Regional

Tema II Descripción y análisis de los procesos

Constar con evidencia que compruebe que los insumos y recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso

Contar con evidencia documental que compruebe que el personal que ejecuta el programa sea suficiente, con el perfil adecuado y con la capacidad necesaria para realizar sus funciones

Tema III Operación del fondo o programa de inversión pública

La información sobre la MIR federal no se proporcionó y no fue posible ubicarla en las páginas oficiales del gobierno

Tema IV Difusión de los resultados

No se advierten debilidades en el tema

#### **2.2.4 Amenazas:**

Amenazas

Tema I Descripción del programa de inversión

No se detectan amenazas para este apartado

Tema II Descripción y análisis de los procesos

Alguno de los entes de Gobierno no realice el proceso que le corresponda

Tema III Operación del fondo o programas de inversión pública

El recurso asignado no sea entregado a tiempo.

Tema IV Difusión de los resultados

Los mecanismos para el reporte de resultados externos a la dependencia ejecutora del programa, presente alguna falla.

### **3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación**

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

A partir del análisis realizado con apego a los Términos de Referencia emitidos por el Gobierno de Chihuahua para la evaluación, se presentan las conclusiones finales del Programa Regional 2016.

Referente al Tema 1 se aprecia que el Programa cuenta con información básica acerca de sus características tales como: nombre y clave del Programa, siglas, nombre del Ente Público responsable de la operación, año de inicio de operación y fuentes de financiamiento. Asimismo y pese a que la información no está plasmada en la MIR, es posible identificar la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y algunos programas de mediano plazo derivados del Ramo 23; así como su contribución, complementariedad y sinergia con los mismos. Dentro de la MIR se establece el



problema que pretende atender y sus beneficiarios y, el presupuesto autorizado, modificado y el gasto del Programa se refleja en el formato del PASH que reporta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e internamente en el Sistema PBR/SED de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

En cuanto a la descripción y análisis de procesos contenida en el Tema 2, el ente ejecutor del Programa proporcionó información precisa sobre los procesos y subprocesos de las etapas que llevan a cabo para la ejecución del Programa como son, resultados de las obras ejecutadas, sistemas de información con los que se cuenta así como la coordinación con las áreas involucradas en los procesos. De este segundo tema sólo se advierte la carencia de mecanismos de satisfacción que comprueben la oportunidad del Programa hacia el beneficiario.

Correspondiente al Tema 3, se advierte que el Programa cuenta con una MIR, y con mecanismos que muestran el procedimiento para acceder a los recursos y la notificación de recursos a los ejecutores del Programa apegados a los lineamientos del Ramo 23. También cuentan con formatos específicos para dar seguimiento y reportar la ejecución de los recursos. De la misma manera, se presentó evidencia física de los certificados de ingresos de los recursos federales otorgados para la ejecución del Programa. En lo que refiere al seguimiento y monitoreo del Programa, la Secretaría de Hacienda del Estado tiene un sistema de PBR/SED que le permite realizar dicho seguimiento y monitoreo de los programas y se considera que la información obtenida es suficiente para la toma de decisiones del Programa Regional. Finalmente, se entregó evidencia física del padrón de beneficiarios del Programa, en los reportes del PASH y PBR/SED la información se encuentra desglosada por municipio beneficiado.

Acerca del Tema 4, se identificaron dos principales mecanismos de difusión de resultados del programa; los reportes trimestrales del PASH y el Sistema Hacendario PbR-SED, así como los reportes internos difundidos en el sitio web de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Asimismo, en lo que respecta al Tema V, no se identificó evaluaciones externas y/o internas a las que haya sido sujeto el Programa en ejercicios anteriores, por lo que no fue posible identificar el seguimiento de recomendaciones emitidas por alguna otra instancia técnica evaluadora.

Finalmente, se detecta que el Programa Regional no cuenta con una descripción propia sino que se agrupa de manera coincidente con los Programas de Desarrollo Regional. Por lo que no se tiene conocimiento cierto de sus objetivos particulares y generales, así como la sinergia que tiene con el resto de programas, proyectos y

fondos derivados del Ramo General 23.

Uno de los aspectos que destacan del análisis de la información, es que los recursos que se emplearon en este Programa se aplicaron en la atención de problemas de desarrollo en la Región, específicamente en las zonas que deberían aumentar su nivel de conectividad e infraestructura para lograr un desarrollo equilibrado e integral, con el fin de crear empleos así como obras de interés público, por lo que el Programa no sólo cumple con la lineación a las reglas de operación y normatividad aplicable, sino que cumple cabalmente con los objetivos de política pública para el que fue diseñado.

El segundo aspecto a destacar es que el programa “Programas Regionales” 2016 fue diseñado con base en la metodología del Marco Lógico, de este análisis y diseño se identificó el problema central derivado de la necesidad de destinar recursos de inversión pública dada la insuficiente infraestructura y equipamiento público, se diseñó la Matriz de Marco Lógico y los indicadores necesarios que han permitido el monitoreo y seguimiento del Programa, finalmente se destaca que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, cuenta con un Sistema de PBR/SED que le permite dar cumplimiento al ciclo presupuestario: planeación, programación, Presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, por lo que se concluye que el Programa Regional 2016 lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente contribuyendo al mejoramiento de la gestión.

Sirvan las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice: “La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

**1** Generar un documento oficial en el que se describa de forma particular las características y objetivos del Programa Regional con el fin de detectar con exactitud la diferencia, sinergia y/o complementariedad que guarda con el resto de los programas, fondos y proyectos derivados del ramo 23.

**2** Crear mecanismos que permitan comprobar la oportunidad que tiene el bien y /o servicio hacia el beneficiario, con el objetivo de conocer qué grado de satisfacción tiene el

beneficiario con la entrega del recurso que a su vez se transforma, en el caso del programa, en infraestructura pública

**3** Completar la información de los reportes finales con el objetivo de contar con la información completa sobre el seguimiento y monitoreo del programa.

#### 4 Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

**4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:**

Lic. María Dolores Buenrostro Bermúdez

**4.2 Cargo: Coordinador de Evaluación**

**4.3 Institución a la que pertenece: HM Gobierno SC**

**4.4 Principales colaboradores:**

Lic. Rubén Alberto Reyes Enríquez

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación :**  
dbuenrostrob@gmail.com

**5.6 Teléfono 0133 11 17 6834**

#### 5. Identificación del (los) Programas(s):

**5.1 Nombre del (los) Programas(s) evaluados(s):**

PROGRAMAS REGIONALES 2016

**5.2 Siglas:**

PR 2016

**5.3 Ente público coordinador de los programas:**

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programas(s):**

Poder Ejecutivo	X	Poder Legislativo		Poder Judicial		Ente Autónomo	
-----------------	---	-------------------	--	----------------	--	---------------	--

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) Programa(s)**

Federal		Estatal	X	Local	
---------	--	---------	---	-------	--

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular (es) a cargo del(los) programa(s):**

Dirección de Programas de Inversión

**5.6.1 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada)**

Nombre: I.C. Mario Alonso García Durán  
01 614 429 3300 Ext

Unidad Administrativa: Dirección de programas de Inversión

#### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

<b>6.1 Tipo de Contratación</b>	
<b>6.1.1 Adjudicación directa</b>	
<b>6.1.2 Invitación a 3</b>	<b>X</b>
<b>6.1.3 Licitación Pública Nacional</b>	
<b>6.1.4 Licitación Pública Internacional</b>	
<b>6.1.5 Otro:</b>	
<b>6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de programas de Inversión</b>	
<b>6.3 Costo Total de la Evaluación: \$100,000.00 más IVA.</b>	
<b>6.4 Fuente de financiamiento: Recursos Estatales</b>	
<b>7. Difusión de la Evaluación</b>	
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación : Sí</b> <a href="http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infer2017fed.html">http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infer2017fed.html</a>	
<b>7.2 Difusión en Internet del Formato: Sí</b> <a href="http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/caceh/cacech_quince17.html">http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/caceh/cacech_quince17.html</a>	

## FUENTES DE INFORMACIÓN

ANEXO LISTADO DE FUENTES DE INFORMACIÓN				
Tema		Número	Descripción	Observaciones
I	Descripción del Programa	1.1	catalogo contable 2016	
I	Descripción del Programa	1.2	Catalogo PND 2013-2018	
I	Descripción del Programa	1.3	Ficha técnica Ramo 23	
I	Descripción del Programa	1.4	manual de operación de los programas de inversión pública para la administración pública estatal	
I	Descripción del Programa	1.5	PRBR EP101 SEGUIMIENTO ANUAL	
I	Descripción del Programa	1.6	PRBR EP515 POA PR2016	
I	Descripción del Programa	1.7	SH PRG3 -RBOL DEL PROBLEMA PR2016	
I	Descripción del Programa	1.8	SH PRI 6 PROGRAMAS REGIONALES 2016	
II	Descripción y Análisis de los Procesos	2.1	ORGANIGRAMA SECRETARÍA DE HACIENDA	
II	Descripción y Análisis de los Procesos	2.2	REGLAMENTO INTERIOR	

II	Descripción y Análisis de los Procesos	2.3	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	
II	Descripción y Análisis de los Procesos	2.4	MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	
II	Descripción y Análisis de los Procesos	2.5	ORGANIGRAMA DE ENTES PÚBLICOS	
II	Descripción y Análisis de los Procesos	2.6	PRBRREP01 FICHA TECNICA 2016	
II	Descripción y Análisis de los Procesos	2.7	RAMO 23 PR16 CONV 1 \$ 25'819349 98	
II	Operación del Fondo o Programa	3.1	C.I.29523 RAMO 23 PROGRAMAS	
II	Operación del Fondo o Programa	3.2	C.I.30420 RAMO 23 PROGRAMAS	
II	Operación del Fondo o Programa	3.3	C.I.31107 RAMO 23 PROGRAMAS	
II	Operación del Fondo o Programa	3.4	C.I.29520 BANCOMER 0107423519	
II	Operación del Fondo o Programa	3.5	C.I. 30418 RAMO 23 PROGRAMAS	
II	Operación del Fondo o Programa	3.6	C.I. 31105 RAMO 23 PROGRAMAS	

II	Operación del Fondo			
I	o Programa	3.7	PR16 CONV 1 \$ 25'819349 98	
II	Operación del Fondo		PR16 CONV 2 \$ 3'641,247.62	
I	o Programa	3.8	AGO 01 16 COPIA FIRMA SH.pd	
II	Operación del Fondo		RAMO 23 PR16 CONV 1 \$	
I	o Programa	3.9	25'819349 98 JUL 08 16 COPIA	
II	Operación del Fondo			
I	o Programa	3.10	1908847	
II	Operación del Fondo			
I	o Programa	3.11	2000319	
II	Operación del Fondo			
I	o Programa	3.12	MIR PR 2016	
II	Operación del Fondo		NOTA TÉCNICA PR 2016	
I	o Programa	3.13	TEMPLO	
II	Operación del Fondo		PEF 2016 DEFINITIVO	
I	o Programa	3.14	DOF27NOV2015	
II	Operación del Fondo		SITUACIÓN FINANCIERA PR	
I	o Programa	3.15	2016	
I	DIFUSIÓN DE		26 27 REPORTE PORTAL	
V	RESULTADOS	4.1	APLICATIVO Y MEDIO DE	
I	DIFUSIÓN DE			
V	RESULTADOS	4.2	IV TRIMESTRE PASH	
I	DIFUSIÓN DE		PASH 16 TRIM PUBLIC PÁG	
V	RESULTADOS	4.3	GOB	
I	DIFUSIÓN DE		PASH 16 II TRIM PUBLIC PÁG	
V	RESULTADOS	4.4	GOB	



I	DIFUSIÓN DE RESULTADOS	4.5	PASH 16III TRIM PUBLIC PÁG GOB
V	SEGUIMIENTO ASM		NO HAY INFORMACIÓN DISPONIBLE

### AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

Para este apartado se tomó como referencia la MIR 2016 y se buscó comparar con la MIR 2017, no obstante no se encontró dicho documento específico, ni modificaciones en las reglas de operación, que pudieran servir como complemento de información para dicho programa

### CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

La información que proporcionó el ente evaluado, es de la calidad necesaria para poder evaluar el objeto de este estudio, se elaboró con la calidad de información que se puede entender y comprobar, sin embargo no es suficiente ya que se han tenido que utilizar información que corresponde a otro programa de inversión llamado Proyectos de desarrollo Regional, dada las coincidencias descritas en el análisis de los programas regionales, de ahí que se recomiende en lo siguiente Generar un documento oficial en el que se describa de forma particular las características y objetivos del Programa Regional con el fin de detectar con exactitud la diferencia, sinergia y/o complementariedad que guarda con el resto de los programas, fondos y proyectos derivados del ramo 23 y Completar la información de los reportes finales con el objetivo de contar con la información completa sobre el seguimiento y monitoreo del programa.

### CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

*“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Estado de Chihuahua como entidad contratante le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad del Ente Público*

*contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que el Ente Público pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, sobre los entregables y demás que resulten derivados de los servicios materia de contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por*